

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD

PROCEDIMIENTO Clave: PGC09.02

Emisión: 14 de Marzo de 2006

Hoja Página 1 de 3

MANEJO DE NO CONFORMIDADES

1. OBJETIVO

Establecer el mecanismo para identificar y documentar las no conformidades al sistema de gestión de la calidad del ITESCA.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Aplica este procedimiento a todas las no conformidades del sistema de gestión de la calidad del Instituto.

3. REFERENCIAS

3.1	MGC01	Manual de Gestión de la Calidad de ITESCA
3.2	PGC07	Acción Correctiva
3.3	PGC08	Acciones Preventivas
3.4	PGC11	Auditoría Interna
3.5	PGC15	Verificación de Calidad

4. **DEFINICIONES**

Para la correcta aplicación del presente procedimiento, se consideran la definición siguiente:

- 4.1 **NO CONFORMIDAD.** Incumplimiento de un requisito especificado, la definición cubre la desviación o ausencia de una o más características de calidad, incluyendo características de seguridad, de funcionamiento o elementos del sistema de calidad, a los requisitos especificados.
- 4.2 **OBSERVACION.** Todos aquellos hallazgos que evidencian puntos débiles y comentarios generales efectuados durante la evaluación y que deberían de ser considerados para el mejoramiento de sus procesos o para prevenir no conformidades potenciales.

5. RESPONSABILIDADES

- 5.1 **JÉFES DE DEPARTAMENTO.** Documentar las No Conformidades identificadas en el sistema de gestión de la calidad del ITESCA en su ámbito de autoridad.
- 5.2 **AUDITORES DE CALIDAD INTERNOS**.- Documentar las no conformidades identificadas en los procesos de auditorías internas del organismo.

Elaboró	Revisó	Aprobó
M. I. GUADALUPE VÁSQUEZ CHÁVEZ Responsable de Acreditaciones y Certificaciones	M. I. GUADALUPE VÁSQUEZ CHÁVEZ Representante de la Dirección	M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD

DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD			
PROCEDIMIENTO	Clave:	PGC09.02	
MANEJO DE NO CONFORMIDADES	Emisión:	14 de Marzo de 2006	
MANESO DE NO CON ONMIDADES	Hoja	Página 2 de 3	

- 5.3 **VERIFICADORES DE CALIDAD.** Documentar las no conformidades identificadas en los procesos de verificación de actividades.
- 5.4 **PERSONAL DEL ITESCA**.- Notificar al Jefe de Departamento o área sobre cualquier no conformidad que detecte en las actividades del Instituto.

6. DESARROLLO

- 6.1 Todo el personal que labora en el Instituto Tecnológico Superior de Cajeme debe procurar que las operaciones del Instituto se desarrollen de manera adecuada y cumpliendo continuamente con los requisitos identificados por la institución.
- 6.2 Cuando se detecte algún incumplimiento con el sistema de gestión de la calidad del Instituto, ya sea durante la operación regular, o bien en programas de supervisión, verificación o auditoría, o incluso por quejas o reclamaciones de clientes e interesados, la persona que haya hecho la detección deberá notificar al Jefe del Departamento o área dónde se ha detectado la falla, llenando una cédula de No Conformidad/Observación, conforme al formato F01PGC09.
- 6.3 El Jefe del Departamento o área documentará la No Conformidad/observación, describiendo la falla en una Cédula de No conformidad/observación, firmando dicha cédula y remitiendo una copia al representante de la Dirección y resguardando la cédula original.
- 6.4 El Jefe del Departamento o área en la cual se detectó la No Conformidad/Observación presentará dicha Cédula de No Conformidad/Observación ante el representante de la Dirección y gestionará la integración de un equipo de mejora, bajo su responsabilidad directa, pudiendo ser conformado por personal de su misma área o de otras que pudieran verse involucradas o afectadas por la No Conformidad o por la acción correctiva instrumentada, para analizar la No Conformidad de acuerdo al procedimiento PGC07.
- 6.5 El Representante de la Dirección, a partir de la copia recibida de la cédula de No Conformidad/Observación, incluirá esta información a los programas de verificación y auditoría interna, para constatar que se haya documentado e iniciado la acción correctiva correspondiente a dicha No Conformidad./Observación.
- 6.6 Cuando la detección de la falla en el sistema de gestión de la calidad suceda durante una actividad de verificación de actividades o bien durante una auditoría interna al sistema de gestión de la calidad, será el verificador o el auditor quien documente la No Conformidad/Observación, y el Jefe del

Elaboró	Revisó	Aprobó
M. I. GUADALUPE VÁSQUEZ CHÁVEZ Responsable de Acreditaciones y Certificaciones	M. I. GUADALUPE VÁSQUEZ CHÁVEZ Representante de la Dirección	M.I. SERGIO PABLO MARISCAL A. Director General



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CAJEME

DOCUMENTO DEL SISTEMA DE CALIDAD			
PROCEDIMIENTO	Clave:	PGC09.02	
MANEJO DE NO CONFORMIDADES	Emisión:	14 de Marzo de 2006	
MANESO DE NO COM ONMIDADES	Hoja	Página 3 de 3	

Departamento o área en la cual se detectó la No Conformidad/Observación firmará únicamente como testigo.

6.7 De manera trimestral, el Representante de la Dirección presentará un informe al Comité de Calidad sobre las No Conformidades/Observación documentadas, con base en el formato F02PGC09.

7. REGISTROS

Los registros generados por la aplicación del presente procedimiento se listan a continuación:

- 7.1 Cédula de No Conformidad/Observación.
- 7.2 Registro Trimestral de No Conformidades

8. ANEXOS

•	<i>,</i> —	,,,,,,	
	8.1	D01PGC09	Diagrama de flujo del procedimiento
	8.2	F01PGC09	Cédula de No Conformidad/Observación.
	8.3	F02PGC09	Registro Trimestral de No Conformidades
L'aje do Je			

Certificaciones

Revisó